I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001188

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 09 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2686/2014; copia de la Resolución Exenta N°1045/2014 de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo; los Decretos Exentos Nº202/1325/2007, Nº202/438/2008, N°202/1322/2008, N°202/1330/2008, N°202/1895/2008, N°202/899/2009, N°202/1112/2009, N°202/1172/2010, N°202/2025/2010, N°202/440/2011, N°202/581/2011, N°202/1959/2011, N°202/921/2013, N°202/1054/2013 y N°202/1755/2013 ; y las facultades que confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1325/2007, se aprobó el **Convenio de Cooperación** denominado **"Programa Recuperación de Barrios",** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago.

Que, mediante Decreto Exento N° 202/438/2008, se aprobó el **ADDENDUM al Convenio de Cooperación "Programa Recuperación de Barrios",** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago.

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1322/2008, se aprobó la Modificación del Convenio de **Implementación Fase I, "Programa Recuperación de Barrios",** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1330/2008, se aprobó el Convenio de **Implementación "Programa Recuperación de Barrios, Fases II y III"**, cuyos plazos fueron ampliados por los Decretos Exentos Nº202/1172/2010, Nº202/2025/2010, Nº202/440/2011, N°202/581/2011, N°202/1959/2011, N°202/921/2013 y N°202/1755/2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1895/2008, se aprobó la **Modificación de Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrios,** suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio "Villa México Naves 4, 6 y 8".

Que, mediante Decretos Exentos N°202/899/2009 y N°202/1112/2009, se aprobaron los **Convenios de Ejecución de Obras Programa Recuperación de Barrios D.S. (V. Y U.) de 2007,** suscritos con el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001188

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Que, mediante Decreto Exento N°202/1054/2013 se aprobó Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras Programa Recuperación de Barrios para la ejecución del Proyecto "Salón Multipropósito Comunitario N°2".

Que, mediante Resolución Exenta Nº1045 de fecha 22 de mayo de 2014, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, aprobó la modificación al Contrato de Barrio "Villa México naves 4,6 y 8", del Programa Recuperación de Barrios.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **Modificación de Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrios,** de fecha 30 de abril de 2014, suscrita entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio "Villa México Naves 4, 6 y 8", representado por su Presidenta doña María Hidalgo Salinas, la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, representada por su Secretario Regional Ministerial don Aldo Ramaciotti Fracchia y la I. Municipalidad de Cerrillos, los cuales han convenido la siguiente modificación de contrato:

1.1. Actualmente se encuentra en desarrollo en el Barrio Villa México el Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual tiene por objeto la regeneración de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados, cuya rehabilitación o recuperación sea necesaria para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir a su integración social y urbana, a través de intervenciones integrales, intersectoriales y participativas.

1.2. Con fecha 14 de junio de 2008, fue suscrito entre las partes un Contrato de Barrio, aprobado por Resolución Exenta N°298, de 12 de febrero de 2010, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, donde se definieron y acordaron las iniciativas a realizar, y se formalizó el compromiso con el desarrollo del Plan de Iniciativas de Inversión Físicas, por un monto de $328.000.000.- (trescientos veintiocho millones de pesos).

1.2.1. Con fecha 06 de octubre de 2008, se suscribió entre las mismas partes una modificación de Contrato de Barrio, la cual fue aprobado por Resolución Exenta N°2364, de 03 de octubre de 2013, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, formalizando en éste, el compromiso de desarrollar un Plan de Gestión de Obras, relacionado con las iniciativas a realizar en los condominios sociales inscritos en el respectivo polígono, complementándose con el Plan de Iniciativas Físicas, inserto en el contrato primitivo. Por lo anterior, a fin de solventar el gasto del Plan de obras aludido, se incrementó el marco presupuestario, en $415.946.588.- (cuatrocientos quince millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y ocho pesos).

1.3. Luego de un análisis técnico y económico, y con acuerdo de la comunidad del Barrio "Villa México naves 4,6 y 8", han

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001188

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

acordado modificar el Contrato de Barrio individualizado en la cláusula precedente, por la cual, vienen en reemplazar el Plan de Gestión de Obras, por uno nuevo, y a la vez, se establece que el monto presupuestario para dicho Plan, será la suma de $728.339.192.- (setecientos veintiocho millones trescientos treinta y nueve mil ciento noventa y dos pesos), monto aprobado en sesión de Mesa Técnica Nacional, de fecha 24 de enero de 2014.

1.4. Por lo expuesto, se modifica la cláusula tercera del Contrato de Barrio vigente, aludido en la cláusula segunda, en el sentido de:

a) Establecer que el monto presupuestario para el contrato de barrio será la suma de **$728.339.192**.- (setecientos veintiocho millones trescientos treinta y nueve mil ciento noventa y dos pesos).
b) Reemplazar el cuadro descriptivo del Plan de Gestión de Obras, por el siguiente:

Nombre Proyecto	Categoría de Inversión	Ámbito de Pago	Responsable Inversión
TELECENTRO	Equipamiento	Telecentro	Programa de Recuperación de Barrios, MINVU
ILUMINACION	Obras Complementarias	Obras de Confianza	Programa de Recuperación de Barrios, MINVU
SALON MULTIPROPOSITO "CASA DEL DIRIGENTE"	Equipamiento	Plan de Iniciativa Física	Programa de Recuperación de Barrios, MINVU
SALON MULTIPROPOSITO "COMUNITARIO N°2"	Equipamiento	Plan de Iniciativa Física	Programa de Recuperación de Barrios, MINVU
JUEGOS INFANTILES, PLAZA LA CAMPANA	Obras Complementarias	Plan de Iniciativa Física	Programa de Recuperación de Barrios, MINVU
JUEGOS PARA ADOLESCENTES, PLAZA BENITO JUAREZ	Obras Complementarias	Plan de Iniciativa Física	Programa de Recuperación de Barrios, MINVU
CONDOMINIO 5 ABRIL N°1	Obras Complementarias	Condominio Social	Programa de Recuperación de Barrios, MINVU
CONDOMINIO NUEVA VIDA	Obras Complementarias	Condominio Social	Programa de Recuperación de Barrios, MINVU
CONDOMINIO TIKAL	Obras Complementarias	Condominio Social	Programa de Recuperación de Barrios, MINVU
CONDOMINIO LAS TORRES	Obras Complementarias	Condominio Social	Programa de Recuperación de Barrios, MINVU
CONDOMINIO LA PRIMAVERA	Obras Complementarias	Condominio Social	Programa de Recuperación de Barrios, MINVU
CONDOMINIO GOLFO DE MEXICO	Obras Complementarias	Condominio Social	Programa de Recuperación de Barrios, MINVU

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001188

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

1.5. Corresponderá al CVD, Municipio y a la SEREMI velar por el fiel cumplimiento de la modificación al Contrato de Barrio y desarrollar las acciones que les correspondan, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptando todas las medidas pertinentes para el buen desarrollo del programa.

1.6. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del contrato y decreto originales, aprobados por las Resoluciones Exentas de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo N°298 de 12 de febrero de 2010 y N°2364 de 3 de octubre de 2013.

2. La Modificación de Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
SEREMI de Vivienda y Urbanismo
Página Web